

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Interlocutorio: 2699-2025
Radicación: 17001-33-33-003-**2014-00228-00**
Medio de Control: Reparación directa
Demandante: Lina Johana Candamil Zuluaga
Demandados: Instituto Nacional de Vías y otros
Llamada en garantía Confianza S.A. y otros

Se pone en conocimiento de las partes la cotización realizada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para practicar la valoración pericial que busca establecer las secuelas psicológicas a las siguientes personas, quienes fungen como demandantes en el proceso de la referencia: Martín Emilio Medina Peña, Martín Medina Gualteros, Viviana Medina Villa, Emma Lucía Gualteros, Daniel Medina, Julio Ramón Medina, Efraín Antonio González Forero, Alba Lucía Villada Morales, Sebastián González Villada, José David González Villada, Lina Johana Candamil Zuluaga, James Ovidio Flores Franco, Gabriela Flores Candamil, Miriam Zuluaga Ceballos y Jorge Eliecer Candamil Amaya.

La información fue allegada por la entidad en comunicación del pasado 14 de noviembre de 2025 y corresponde al archivo 00127, del cual se extrae el siguiente aparte:

TOTAL COSTO DE LA PERICIA PARA DANO PSÍQUICO INDIVIDUAL	1.173.905
Gastos de viáticos funcionarios Medicina Legal	-
Gastos de transporte funcionarios Medicina Legal	-
Otros gastos de desplazamiento funcionarios Medicina Legal	-
TOTAL COSTO DE LA PERICIA PARA DANO PSÍQUICO INDIVIDUAL + GASTOS	\$ 17.608.575

OBSERVACIONES: Liquidación realizada en cumplimiento de la providencia del Tribunal Administrativo de Caldas de fecha 03 de febrero de 2025, emitida por conducto de la Secretaría del Juzgado

CONSIGNACIÓN				
BANCO	CUENTA	CONCEPTO	A NOMBRE DE	MONTO
CORRESPONSAL BANCARIO BBVA - CÓDIGO 11984	309188480 CORRIENTE	PSIQUETRÍA	MEDICINA LEGAL	\$ 17.608.575

Teniendo en cuenta que el costo de la prueba se divide en partes iguales entre demandadas y llamadas en garantía, a cada una le corresponde el valor de \$2.934.762. Se les concede el término de veinte (20) días hábiles para demostrar el respectivo pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA**

Plcr/P.U

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 24 de noviembre de 2025

**CRISTIAN CAMILO MUÑOZ PATIÑO
Secretario**

Firmado Por:

**Jackeline Garcia Gomez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
007
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aff4e6dc35f0459b2ded7efe1cbac2159096841b668a1218c66983a3b2b0b93d**

Documento generado en 21/11/2025 03:12:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**